



Resolución
N.º290/2021
Página 1 de 2.

Acta N°
27/2021

Barros Blancos, 14 de Diciembre de 2021

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- “ Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “ Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

RESULTANDO:

- 1) que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Partida Mensual se encuentra la contratación del servicio de limpieza de baños químicos

CONSIDERANDO:

- 1) que el rubro presupuestal a utilizarse es el 278 (Servicios de limpieza, aseo y fumigación)
- 2) que el monto estimado a utilizarse es de \$20.000 (Veinte mil pesos uruguayos) mensuales

ATENTO: a lo expuesto;

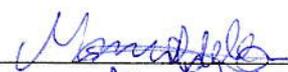
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

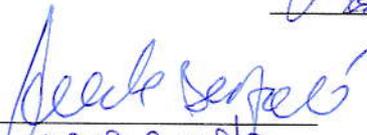
- 1) Autorizar la contratación del servicio de limpieza de baños químicos a la empresa “Leonardo L. Almeida Rodríguez- AC Químicos”, Rut n°020221570017 por un monto de hasta \$20.000 (Veinte mil pesos uruguayos) mensuales; durante el período Enero- Diciembre 2022.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



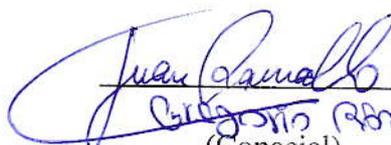
Julián Rocha
(Alcalde)



Manuel de León
(Concejal)



MARÍA Bugalín
(Concejal)



Gregorio Remollo
(Concejal)



Julio Orita
(Concejal)